

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.
022218 21 NOV 2022**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1666 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de fecha 21 de noviembre de 2022, expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor **CESAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.169.636, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **CESAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.169.636, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de Talento Humano al señor **CESAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES** el contenido de la presente resolución.




ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó:  Sonia Stella Romero Torres – Secretaria General
Revisó:  Luisa Fernanda Parra Norato – Subdirectora de Talento Humano
 Edgar Saul Vargas Soto – Asesor Secretaría General
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento
Proyectó: Francisco José Gaitan Daza – Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano 

POS: 475



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL**

CERTIFICA

Que mediante Resolución N°023408 del 18 de diciembre de 2020 "Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional", se establecieron los siguientes requisitos para el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Derecho y Afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.

Pos.475

Que revisada la documentación del señor **CESAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.169.636**, se encuentra lo siguiente:

ESTUDIOS:

- Título de formación profesional como Abogado de la Universidad Nacional de Colombia, con fecha de grado del 13 de abril de 2000.
- Tarjeta profesional: 101757-D1 del 15 de mayo de 2000, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO, ASÍ:

ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		
				AÑOS	MESES	DIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ASESOR	1-ago-03	19-ene-07	3	5	22
Centro Nacional de Memoria Histórica	Jefe Oficina Asesora	3-jul-12	4-dic-17	5	5	5
Centro Nacional de Memoria Histórica	Director Administrativo y Financiero	5-dic-17	8-feb-19	1	2	5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Asesor 1020/10	1-sep-22	15-nov-22	0	2	15
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA EN MESES				123		

Experiencia Total de **CIENTO VEINTITRES (123) meses.**

Que por lo anterior, el señor **CESAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES, CUMPLE REQUISITOS** para el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la **SECRETARÍA GENERAL**.

Que, revisados los antecedentes electrónicos de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, Consejo Superior de la Judicatura, Policía Nacional Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas, no se encontró novedad o antecedente que le inhabilite o le impida su nombramiento.

Que la hoja de vida fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y en la del Ministerio de Educación Nacional, por el término de tres (3) días calendario, de acuerdo con la constancia de publicación adjunta.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2022.



LUISA FERNANDA PARRA NORATO
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Francisco José Gaitán Daza - Profesional Especializado 2028/16 - Subdirección de Talento Humano

POS: 475